



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de junio de 2023

Visto:

La solicitud formulada por la ASAMBLEA CRISTIANA, en la que requiere la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 45, Manzana 45d, Parcela 7, y

Considerando:

Que la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.573 en su artículo 78º en el rubro "Exenciones" dispone que queda exentos de todo tributo municipal las siguientes situaciones: ... "instituciones religiosas en su totalidad, en relación a los predios de sus templos"...,

Que el Decreto Municipal 220/23 procede a reglamentar la posibilidad de acordar este beneficio,

Que el inmueble perteneciente a la institución requirente se encuentra inscripto a nombre de la entidad religiosa en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y además la institución posee certificado de inscripción ante la Dirección General del Registro Nacional de Cultos bajo el número 64, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el corriente ejercicio 2023 a la ASAMBLEA CRISTIANA del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por su inmueble destinado a templo y designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección B, Quinta 45, Manzana 45d, Parcela 7**, atento lo prescripto por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.573 y al Decreto Reglamentario 220/2023.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.261

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte